



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

## **ANUNCIO**

**SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
HASTA EL 4 DE JUNIO, PARA LA CONTRATACION DE 4 PEONES  
PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA, Y 3 LIMPIADORAS  
DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PARA SU  
INCLUSION EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA-  
LA MANCHA DE 2018 (DOCM nº 82 de 27 DE ABRIL DE 2018 y  
Bases aprobadas Decreto de Alcaldía nº 351 de fecha  
15/05/2018**

**(Cofinanciado entre el Gobierno de Castilla-La Mancha, Unión Europea (FSE) y el  
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela)**



**BASES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JCCM-2018 (Cofinanciado entre el Gobierno de Castilla-La Mancha, Unión Europea (FSE), Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela)**

(Aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº 349 de 15 de mayo de 2018 )

La selección de las personas a contratar en el marco del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se realizará **entre las personas desempleadas enviadas por la oficina de empleo de referencia**, en base al baremo establecido en el apartado II de esta convocatoria.

Se reserva el 25% del total de los contratos subvencionados para personas que formen parte de unidades familiares incluidas en el **Plan integral de garantías ciudadanas de Castilla-La Mancha**.

A las **Mujeres víctimas de violencia de género**, que se acreditará mediante presentación de sentencia condenatoria (durante los 24 meses posteriores a la notificación de la sentencia), resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal, se les reserva un mínimo del 15 % de los contratos a celebrar.

**I.-COMISION DE VALORACIÓN:**

Formada a designación del Sra. Alcaldesa, por:

- Presidente: Empleado público de igual o superior categoría
- Vocales: Dos empleados públicos de igual o superior categoría
- Secretaria: Empleado publico

Se convocará a los sindicatos a los efectos de que designen un Representante en la Comisión de Valoración

**II.- BAREMO ESTABLECIDO:**

**1.- Personas sin Ingresos Económicos:**

- Personas SIN ningún tipo de ingresos económicos (Situaciones graves de carencia económica) y CON cargas familiares ..... **5 puntos**

- Personas SIN ningún tipo de ingresos económicos y SIN cargas familiares..... **4 puntos**

**2.- Personas con Ingresos Económicos:**

- Personas con prestación por desempleo que no sea de nivel contributivo y con cargas familiares ..... **3 puntos**

- Personas con prestación por desempleo que no sea de nivel contributivo y sin cargas familiares ..... **2 puntos**

**3.- Personas con discapacidad que tengan reconocido del 33% o superior, que puedan desempeñar el puesto de trabajo y cumplan los requisitos**  
..... **2 puntos**

---

**CARGAS FAMILIARES del trabajador a contratar requiere la convivencia en el domicilio familiar e incluye las siguientes personas a su cargo:**

- 1.- Hijos menores de 26 años que no tengan ingresos
- 2.- Mayores con discapacidad
- 3.- Menores acogidos o personas dependientes

**El plazo para la presentación de la documentación será de 15 días naturales a partir de la fecha de envío de la oferta de empleo**

Santa Cruz de Mudela , 15 de Mayo de 2018



LA ALCALDESA

Fdo. Gema García Mayordomo